

Juan Antonio Bueno Delgado  
María Etelvina de las Casas León  
(Directores)

*CONTRIBUCIONES AL ESTUDIO  
DE LAS ACCIONES POPULARES  
EN EL MARCO  
DEL DERECHO ADMINISTRATIVO,  
FISCAL, PENAL Y CIVIL ROMANO*

*Homenaje al profesor  
Antonio Fernández de Buján y Fernández  
en el XL aniversario de su magisterio*

*TOMO I  
Derecho Público*





**CONTRIBUCIONES AL ESTUDIO  
DE LAS ACCIONES POPULARES EN EL MARCO  
DEL DERECHO ADMINISTRATIVO, FISCAL,  
PENAL Y CIVIL ROMANO**

***ARS DOCENDI VALOREM CLASSICORUM.***

**Homenaje al profesor  
Antonio Fernández de Buján y Fernández  
en el XL aniversario de su magisterio**

## Consejo Editorial

### *Colección Derecho Romano y Cultura Clásica*

#### *Director*

Fernández de Buján y Fernández, Antonio

*Catedrático de Derecho Romano, Universidad Autónoma de Madrid*

#### *Consejo editorial*

- |  |  |
|--|--|
| Agudo Ruiz, Alfonso<br><i>Catedrático de Derecho Romano, Universidad de La Rioja</i>                       | Malavé Osuna, Belén<br><i>Titular de Derecho Romano, Universidad de Málaga</i>                     |
| Alburquerque, Juan Miguel<br><i>Catedrático de Derecho Romano, Universidad de Córdoba</i>                  | Metro, Antonio<br><i>Catedrático de Derecho Romano, Universidad de Messina</i>                     |
| Amarelli, Francesco<br><i>Catedrático de Derecho Romano, Universidad de Nápoles</i>                        | Mollá Nebot, Sonia<br><i>Titular de Derecho Romano, Universidad de Valencia</i>                    |
| Amelotti, Mario<br><i>Catedrático de Derecho Romano, Universidad de La Rioja</i>                           | Musumeci, Francesco<br><i>Catedrático de Derecho Romano, Universidad de Catania</i>                |
| Andrés Santos, Francisco<br><i>Catedrático de Derecho Romano, Universidad de Valladolid</i>                | Novkirishka, Malina<br><i>Catedrática de Derecho Romano, Universidades de Sofía y Plovdiv</i>      |
| Blanch Nougues, Juan M.<br><i>Catedrático de Derecho Romano, Universidad de San Pablo- Ceu</i>             | Obarrio Moreno, Juan Alfredo<br><i>Catedrático de Derecho Romano, Universidad de Valencia</i>      |
| Diliberto, Oliviero<br><i>Catedrático de Derecho Romano, Universidad La Sapienza, Roma</i>                 | Orellana Cano, Ana<br><i>Magistrada. Académica de Número de Jurisprudencia y Legislación</i>       |
| Corbino, Alessandro<br><i>Catedrático de Derecho Romano, Universidad Catania</i>                           | Ortuño, María Eugenia<br><i>Catedrática de Derecho Romano, Universidad de Barcelona</i>            |
| Di Palma, Antonio<br><i>Catedrático de Derecho Romano, Universidad de Nápoles</i>                          | Pérez Álvarez, Pilar<br><i>Catedrático de Derecho Romano, Universidad Autónoma de Madrid</i>       |
| Escudero, José Antonio<br><i>Catedrático. Académico de Jurisprudencia y Legislación</i>                    | Piro, Isabela<br><i>Catedrática de Derecho Romano, Universidad de Catanzaro</i>                    |
| Fernández de Buján, Federico<br><i>Catedrático de Derecho Romano, UNED</i>                                 | Ricart, Encarnación<br><i>Catedrática de Derecho Romano, Universidad de Tarragona</i>              |
| Fernández- Tresguerres, Ana<br><i>Notaria, Académica de Jurisprudencia y Legislación</i>                   | Rodríguez Ennes, L.<br><i>Catedrático de Derecho Romano, Universidad de Vigo</i>                   |
| Garofalo, Luigi<br><i>Catedrático de Derecho Romano, Universidad de Padova</i>                             | Rodríguez López, Rosalía<br><i>Catedrática de Derecho Romano, Universidad de Almería</i>           |
| Ghirardi, Juan Carlos<br><i>Catedrático de Derecho Romano, Universidad de Córdoba, Argentina</i>           | Salazar Revuelta, María<br><i>Catedrática de Derecho Romano, Universidad de Jaén</i>               |
| Herrera Bravo, Ramón<br><i>Catedrático de Derecho Romano, Universidad de Jaén</i>                          | Sansón Rodríguez, María Victoria<br><i>Catedrática de Derecho Romano, Universidad de La Laguna</i> |
| Lobrano, Giovanni<br><i>Catedrático de Derecho Romano, Universidad de Sassari</i>                          | Suarez Blázquez, Guillermo<br><i>Catedrático de Derecho Romano, Universidad de Ourense</i>         |
| Madrigal Martínez- Pereda, Consuelo<br><i>Fiscal T. S. Académica de N. de Jurisprudencia y Legislación</i> | Zamora Moreno, José Luis<br><i>Catedrático de Derecho Romano, Universidad de La Palmas</i>         |

**JUAN ANTONIO BUENO DELGADO  
MARÍA ETELVINA DE LAS CASAS LEÓN  
(Directores)**

**CONTRIBUCIONES AL ESTUDIO  
DE LAS ACCIONES POPULARES EN EL MARCO  
DEL DERECHO ADMINISTRATIVO, FISCAL,  
PENAL Y CIVIL ROMANO**

***ARS DOCENDI VALOREM CLASSICORUM.***

**Homenaje al profesor  
Antonio Fernández de Buján y Fernández  
en el XL aniversario de su magisterio**

**TOMO I  
Derecho Público**

Dykinson, S.L.

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Dirijase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web [www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com) o por teléfono en el 917021970/932720407

*Colección “Monografías de Derecho Romano” y Cultura Clásica*  
*Dirección del Prof. Dr. D. Antonio Fernández de Buján*

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial  
Para mayor información, véase [www.dykinson.com/quienes\\_somos](http://www.dykinson.com/quienes_somos)

© Los autores  
Madrid, 2022

Editorial DYKINSON, S.L.  
Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid  
Teléfono (+34) 915442846 - (+34) 915442869  
e-mail: [info@dykinson.com](mailto:info@dykinson.com)  
<http://www.dykinson.es>  
<http://www.dykinson.com>

ISBN (obra completa): 978-84-1122-805-3

ISBN (Tomo I): 978-84-1122-806-0

Depósito Legal: M-10105-2023

ISBN electrónico: 978-84-1170-337-6

Preimpresión:  
*Besing Servicios Gráficos, S.L.*  
[besingsg@gmail.com](mailto:besingsg@gmail.com)





# ÍNDICE

## (Tomo I)

<b>PROEMIUM</b> .....	1
<b>CONSTITUCIÓN Y DISCAPACIDAD: LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO PARADIGMA DEL ESTADO SOCIAL</b>	
<b>Discurso pronunciado por el Profesor Don Antonio Fernández de Buján y Fernández en el solemne acto de su investidura como Doctor Honoris Causa por la Universidad de la Laguna</b> .....	5
ANTONIO FERNÁNDEZ DE BUJÁN Y FERNÁNDEZ	
1. OBSERVACIONES PRELIMINARES.....	5
2. LA CONVENCIÓN DE NUEVA YORK DE 2006 .....	7
3. LA LEY 8/2021, DE 2 DE JUNIO, DE REFORMA DE LA LEGISLACIÓN CIVIL Y PROCESAL PARA EL APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA.....	10
3.1. Tramitación parlamentaria.....	10
3.2. La heterogeneidad de la discapacidad .....	12
3.3. El concepto de capacidad jurídica.....	13
3.4. El principio de la voluntad, los deseos y las preferencias y de la persona con discapacidad .....	13
3.5. Medidas de apoyo a las personas con discapacidad.....	13
3.6. Salvaguardas.....	14
3.7. Eliminación de la tutela, la patria potestad prorrogada y la patria potestad rehabilitada del ámbito de la discapacidad .....	14
3.8. La curatela como principal medida de apoyo de origen judicial para las personas con discapacidad.....	15
3.9. Responsabilidad y obligaciones de las personas con discapacidad .....	15
4. EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: ADAPTACIONES Y AJUSTES EN LOS PROCESOS .....	16

5. EL ANTEPROYECTO DE LEY DE 7 DE DICIEMBRE DE 2018, DE REFORMA DEL ARTÍCULO 49 DE LA CE, RELATIVO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	18
6. EL PROYECTO DE LEY DE 11 DE MAYO DE 2021 DE REFORMA DEL ARTÍCULO 49 DE LA CE, RELATIVO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD .....	19
7. BIBLIOGRAFÍA.....	23
 <b>LAUDATIO EN EL SOLEMNE ACTO DE INVESTIDURA COMO DOCTOR HONORIS CAUSA DEL PROFESOR DON ANTONIO FERNÁNDEZ DE BUJÁN Y FERNÁNDEZ POR LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .....</b>	 <b>25</b>
M <sup>a</sup> ETELVINA DE LAS CASAS LEÓN	
 <b>VOX SCHOLAE ARS DOCENDI VALOREM CLASSICORUM. TRIBUTUM PROFESORI ANTONIO FERNÁNDEZ DE BUJÁN .....</b>	   <b>33</b>
JUAN ALFREDO OBARRIO MORENO	
1. MAESTRO .....	33
2. EN DEFENSA DE LA CULTURA CLÁSICA .....	35
3. LA CRISIS DEL SABER: SU MERCANTILIZACIÓN .....	44
3.1. <i>Paideia versus utilitas</i> .....	45
3.2. El relativismo imperante.....	48
3.3. <i>Docentia et humanitas</i> .....	50
4. COROLARIO .....	57
 <b>LA APELACIÓN FISCAL EN LA LEGISLACIÓN IMPERIAL DEL CODEX THEODOSIANUS .....</b>	 <b>59</b>
ALFONSO AGUDO RUIZ	
1. INTRODUCCIÓN .....	59
2. LA LEGISLACIÓN DE CONSTANTINO .....	61
3. LA LEGISLACIÓN DE CONSTANCIO Y CONSTANTE.....	69
4. LA LEGISLACIÓN DE VALENTINIANO I, VALENTE Y GRACIANO.....	83
5. LA LEGISLACIÓN DE GRACIANO, VALENTINIANO II Y TEODOSIO I.....	91
6. LA LEGISLACIÓN DE VALENTINIANO II, TEODOSIO I Y ARCADIO.....	100
7. LA LEGISLACIÓN DE ARCADIO Y HONORIO.....	100
8. LA LEGISLACIÓN DE HONORIO Y TEODOSIO II.....	101
9. LA LEGISLACIÓN DE VALENTINIANO III Y TEODOSIO II.....	102

**ACCIONES E INTERDICTOS POPULARES I: LEGITIMACIÓN POPULAR Y ESPECIAL REFERENCIA AL INTERDICTO POPULAR SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS VIAS Y CAMINOS PÚBLICOS ..... 105**

JUAN MIGUEL ALBURQUERQUE SACRISTÁN

1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES: LA LEGITIMACIÓN POPULAR COMO GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA. 105
2. INTERDICTO POPULAR PREVISTO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍAS Y CAMINOS PÚBLICOS: *INTERDICTUM NE QUID IN VIA PUBLICA ITINEREVE PUBLICO FIAT, QUO EA VIA IDVE ITER DETERIUS SIT FIAT* (D. 43,8,2,20) Y DEL RESTITUTORIO CORRESPONDIENTE (D. 43,8,2,35)..... 108
3. EXTENSIÓN JURISPRUDENCIAL DEL INTERDICTO NE QUID IN VIA PÚBLICA..... 117
4. OBSERVACIONES FINALES ..... 122

**LA CONSIDERACIÓN DEL JUEZ EN ALGUNAS FUENTES JURÍDICAS DEL IMPERIO BIZANTINO MEDIO (SIGLOS IX-X): UNA PROPUESTA METODOLÓGICA ..... 125**

FRANCISCO J. ANDRÉS SANTOS

1. INTRODUCCIÓN ..... 125
2. EL OBJETO DEL TRABAJO: EL *DICCIONARIO JURÍDICO BIZANTINO* ..... 126
  - 2.1. Presentación..... 126
  - 2.2. El *corpus* de fuentes utilizadas ..... 127
  - 2.3. Problemas metodológicos..... 130
  - 2.4. El modo de utilización ..... 135
3. APLICACIÓN PRÁCTICA: EL CASO DE LA NOCIÓN DE “JUEZ” ..... 138
4. CONCLUSIONES ..... 141
- APÉNDICE ..... 141
  - Lista de abreviaturas para marcadores semánticos y sintácticos..... 141
  - Abreviaturas de fuentes..... 142
  - Textos de referencia complementarios..... 142
  - Convenciones gráficas ..... 143

***AURUM TIRONICUM* Y *VESTIS MILITARIS*: DOS IMPUESTOS MILITARES DE LA ANTIGUA ROMA ..... 145**

JOSÉ MARÍA BLANCH NOUGUÉS

1. *AURUM TIRONICUM*..... 145
2. *VESTIS MILITARIS*..... 154

<b>DEMANIO PÚBLICO Y MONARQUÍA ETRUSCA: UNA RECONSTRUCCIÓN DE SU ESTADO JURÍDICO .....</b>	<b>159</b>
DIEGO DíEZ PALACIOS	
1. INTRODUCCIÓN .....	159
2. LA CONFIGURACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA MONARQUÍA ETRUSCA .....	161
3. LA COSA COMÚN DE USO COLECTIVO ANTE UN ESTADO CONSTITUCIONAL DE CENTRALIZACIÓN PERSONAL: LA NATURALEZA DE SU RELACIÓN Y LA COMPETENCIA PARA SU GENERACIÓN .....	165
3.1. Indicación previa .....	165
3.2. Las realidades comunitarias de uso colectivo en contextos políticos de tipo autoritario-tiránico: el vínculo con el rey etrusco y con el elemento social .....	166
3.3. La competencia de promoción, planificación, aprobación y ordenación física <i>demanial</i> y sus formas materiales y jurídicas de efectividad .....	169
4. FORMA DE ORDENACIÓN <i>DEMANIAL</i> DURANTE EL PERIODO ETRUSCO: UNA PROPUESTA.....	174
4.1. Consideración inicial .....	174
4.2. Fuentes de producción jurídica .....	174
4.3. Fuente de conocimiento y contenido de la ordenación jurídica <i>demanial</i> emanada del rey etrusco.....	175
4.4. La forma de comunicación de la ordenación <i>demanial</i> .....	176
 <b>OBRAS PÚBLICAS EN ROMA: RECURSOS Y MODELOS DE FINANCIACIÓN .....</b>	 <b>179</b>
RAQUEL ESCUTIA ROMERO	
1. INTRODUCCIÓN .....	179
2. ÉPOCA ARCAICA .....	181
3. ÉPOCA REPUBLICANA .....	185
4. EPOCA DEL PRINCIPADO O ALTO IMPERIO .....	191
5. EPOCA DEL BAJO IMPERIO .....	194
 <b>DEL ORIGEN ROMANÍSTICO DEL FRAUDE FISCAL A LA LEY 11/2021 DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE EN EL ÁMBITO DE LOS IMPUESTOS SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS .....</b>	 <b>199</b>
ANTONIO FERNÁNDEZ DE BUJÁN Y ARRANZ	
1. DEL ORIGEN ROMANISTICO DEL FRAUDE FISCAL A LA LEY 11/2021 DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE EN EL AMBITO DE LOS IMPUESTOS ESPECIALES .....	199
2. AJUSTE DE LA FIGURA DE DEPÓSITO FISCAL.....	203

3.	INFRACCIONES Y SANCIONES .....	204
3.1.	En los Impuestos Especiales de fabricación .....	204
3.2.	En el Impuesto especial sobre el carbón y sobre la electricidad .....	210
4.	NORMAS DE CONTROL SOBRE EL TABACO CRUDO Y RÉGIMEN SANCIONADOR.....	211
5.	PROHIBICIÓN DE DETERMINADAS MÁQUINAS APTAS PARA LA FABRICACIÓN DE LABORES DEL TABACO.....	215
<b>EL <i>INTERPRES</i> VITALIANO: ¿UN CASO DE <i>CRIMEN PECULATUS</i> EN EL SIGLO VI D.C.?</b> .....		217
AITOR FERNÁNDEZ DELGADO		
1.	EL CONTEXTO HISTÓRICO: EL CONFLICTO ÁVARO-ROMANO POR EL CONTROL DE <i>SIRMIUM</i> .....	217
2.	LA MISIÓN DEL <i>INTERPRES</i> VITALIANO: EL TESTIMONIO DE MENANDRO PROTECTOR.....	221
3.	SUMARIO DEL CASO: EL PERFIL ADMINISTRATIVO DE VITALIANO.....	223
4.	TIPOLOGÍA DELICTIVA: UN CASO DE <i>CRIMEN PECULATUS</i> .....	225
5.	CONSIDERACIONES FINALES.....	234
<b>LAS FUENTES DEL DERECHO HISPANO ROMANO DE LAS AGUAS ....</b>		237
GABRIEL M. GEREZ KRAEMER		
1.	LOS BRONCES DE CONTREBIA.....	238
2.	LOS BRONCES DE OSUNA.....	244
3.	LOS BRONCES DE VIPASCA.....	250
4.	LOS BRONCES DE AGÓN.....	254
<b>LA TENSIÓN PÚBLICO-PRIVADA Y LA INTEGRACIÓN AL EXTRANJERO EN ROMA. UNA APROXIMACIÓN.....</b>		259
ANTONIO GIMÉNEZ SÁEZ		
1.	EL CONTORNO PÚBLICO Y PRIVADO EN EL ÁMBITO DE LA CIUDADANÍA Y LA EXTRANJERÍA ROMANA.....	259
2.	EL <i>HOSPITIUM</i> COMO ANTECEDENTE DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN CON EFECTOS PÚBLICOS .....	267
<b>DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS: EL DEFENSOR DEL PUEBLO, CONCOMITANCIAS CON EL DEFENSOR CIVITATIS ROMANO.....</b>		277
CARMEN JIMÉNEZ SALCEDO		
1.	¿ VALE LA PENA MIRAR HACIA LA INSTITUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO? .....	277

2.	ASCENDENCIA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO EN LAS DEMOCRACIAS EUROPEAS .....	281
3.	UNA APROXIMACIÓN A LA FIGURA ROMANA DEL DEFENSOR CIVITATIS .....	285
<b>PUEBLO COMO SUJETO DE DERECHO .....</b>		<b>295</b>
FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ		
1.	CUESTIONES GENERALES .....	295
1.1.	Introducción .....	295
1.2.	Pueblo y Estado .....	296
2.	PUEBLO Y CIUDADANO .....	297
2.1.	Perspectivas culturales no romanísticas .....	297
2.2.	Perspectivas romanas .....	301
3.	PERSPECTIVAS ACTUALES .....	305
<b>ACCIONES DE LEGITIMACIÓN PROCESAL POPULAR PREVI- STAS EN ALGUNAS LEYES LOCALES Y COMICIALES ROMANAS PARA LA PERSECUCIÓN DE ILÍCITOS PRIVADOS .....</b>		<b>307</b>
M <sup>a</sup> LUISA LÓPEZ HUGUET		
1.	ACCIONES DE LEGITIMACIÓN POPULAR Y <i>ACTIONIS POPULARES</i> ROMANAS .....	307
2.	ILÍCITOS PRIVADOS PERSEGUIDOS A TRAVÉS DE ACCIONES DE LEGITIMACIÓN POPULAR EN ALGUNAS LEYES LOCALES Y COMICIALES ROMANAS .....	315
2.1.	<i>Las Leges Luci Lucerini y Luci Spolentini</i> .....	315
2.2.	<i>La Lex Iulia agraria</i> de César .....	317
2.3.	<i>La Tabula Heracleensis</i> .....	318
2.4.	<i>La Lex Ursonensis</i> .....	320
2.5.	<i>Las Leges Malacitana, Salpensana e Iritana</i> .....	323
<b>LAS MULTAS EN EL DERECHO FINANCIERO ROMANO: APROXIMACIÓN DOGMÁTICA A UN RECURSO CON DESTINO CAMBIANTE .....</b>		<b>327</b>
BELÉN MALAVÉ OSUNA		
1.	INTRODUCCIÓN .....	327
2.	TRAYECTORIA HISTÓRICA: <i>FISCUS</i> Y <i>ARCAE MUNICIPALIA</i> .....	329
3.	TRAYECTORIA HISTÓRICA: LA ESCISIÓN DEL ERARIO .....	331
3.1.	Tituli largitionales y dominios de la Res Privata .....	332
4.	LAS MULTAS DESTINADAS AL FISCO EN SUS DIFERENTES ACEPCIONES .....	334
4.1.	Multas ingresadas en el erario y excepciones: C.1.54.5 .....	336

4.2. La jerga jurídica vacilante: fisco nostro; fisci viribus; aerario nostro; sacris largitionibus, publicis calculis .....	340
5. LAS MULTAS DESTINADAS A LA <i>RES PRIVATA</i> .....	343
<b>CARGAS MUNICIPALES EN LA LEGISLACIÓN DEL S. I</b> .....	349
M <sup>a</sup> . ASUNCIÓN SONIA MOLLÁ NEBOT	
1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES .....	349
1.1. Cuestiones terminológicas .....	349
1.2. La obligación ciudadana “de munitione” .....	352
2. “ <i>DE MUNITIONE</i> ” EN LA LEGISLACIÓN PROVINCIAL .....	354
3. NATURALEZA Y CONTENIDO DE LA OBLIGACIÓN “ <i>DE MUNITIONE</i> ” .....	360
<b>ALGUNAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER: DE LAS FUENTES ROMANAS AL STALKING</b> .....	365
TEWISE ORTEGA GONZÁLEZ	
1. INTRODUCCIÓN .....	365
2. LA PROTECCIÓN A LA MUJER FRENTE AL ACOSO EN LAS CALLES. ESPECIAL REFERENCIA AL EDICTO ESPECIAL .....	368
2.1. ¿El abandono del dress code legitima la iniuria? .....	373
3. EL DELITO DE ODIOS POR RAZÓN DE GÉNERO Y EL STALKING EN EL ESPACIO DIGITAL .....	375
4. REFLEXIONES FINALES .....	380
<b>UN ESTUDIO SOBRE LA EVOLUCIÓN JURISPRUDENCIAL DE LA RECLAMACIÓN DEL INJUSTO: LABEÓN Y MELA</b> .....	383
JOSÉ MIGUEL PIQUER MARÍ	
1. INTRODUCCIÓN .....	383
2. LABEÓN Y LA RECLAMACIÓN DEL INJUSTO .....	384
2.1. D. 19.2.60.5, Labeo libro quinto posteriorum a Iavoleno epitomatorum .....	385
2.2. D. 47.2.25.1, Ulpianus libro 41 ad Sabinum .....	389
2.3. D.15.1.3.12, Ulpianus libro vicesimo nono ad edictum .....	391
2.4. D. 50.16.53.2, Paulus, libro 59 ad edictum .....	393
2.5. Conclusiones .....	394
3. FABIO MELA Y LA RECLAMACIÓN DEL INJUSTO .....	397
<b>PRECEDENTES ROMANOS DEL FUNCIONARIO DE HECHO: EL CASO DE BARBARIUS PHILIPPUS</b> .....	403
ELENA QUINTANA ORIVE	

<b>CALLES Y AVENIDAS EN LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA (S. III- VI D.C.)</b> .....	417
ROSALÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ	
1. ANTECEDENTES .....	417
2. CALLES TARDOROMANAS .....	420
3. CALLES PROTOBIZANTINAS .....	428
<b>LA PERTINENCIA DE UNA CONSTRUCCIÓN DOGMÁTICA DEL DERECHO MEDIOAMBIENTAL ROMANO</b> .....	435
SALVADOR RUIZ PINO	
1. EL PROFESOR ANTONIO FERNÁNDEZ DE BUJÁN, PRINCIPAL IMPULSOR DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DERECHO ADMINISTRATIVO ROMANO.....	435
2. UN ACERCAMIENTO A LA TRASCENDENCIA DE LA DOCTRINA ROMANA DE LAS COSAS PÚBLICAS .....	439
3. LA PROTECCIÓN ROMANA DEL MEDIO AMBIENTE URBANO.....	441
4. LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS RECURSOS NATURALES HÍDRICOS .....	446
5. CONCLUSIÓN. LA PERTINENCIA DE UNA CONSTRUCCIÓN DOGMÁTICA DEL DERECHO MEDIOAMBIENTAL ROMANO.....	451
<b>LA ACCIÓN DE PARTICIÓN DE LA HERENCIA, LA <i>ACTIO</i> FAMILIAE ERCISCUNDAE. FUNCIÓN DE LA <i>ADIUDICATIO</i> Y DE LA <i>CONDEMNATIO</i></b> .....	453
LOURDES SALOMÓN SANCHO	
1. INTRODUCCIÓN .....	453
2. FUENTES .....	455
3. ORIGEN DE LA ACCIÓN DE PARTICIÓN DE HERENCIA: <i>LEGIS</i> <i>ACTIO PER IUDICIS ARBITRIVE POSTULATIONEM</i> .....	456
4. LA PARTICIÓN DE LA HERENCIA EN EL PROCESO FORMULARIO .....	458
5. DESCRIPCIÓN DE LA <i>ACTIO FAMILIAE ERCISCUNDAE</i> EN D.10.2 .....	459
6. FUNCIÓN DE LA <i>ACTIO FAMILIA ERCISCUNDAE: DIVIDERE</i> <i>HEREDITATEM</i> .....	462
7. TRIPLE FUNCIÓN DE LA <i>ACTIO FAMILIAE ERCISCUNDAE</i> EN EL PROCESO FORMULARIO.....	463
7.1. División de la herencia .....	463
7.2. <i>Legatum per praeceptionem</i> .....	463
7.3. <i>Praeceptiones</i> .....	465
8. RECONSTRUCCIONES DE LA FÓRMULA DE LA <i>ACTIO FAMILIAE</i> <i>ERCISCUNDAE</i> .....	466

<b>PATRIARCADO - GOBIERNO PÚBLICO - MUJER ROMANA .....</b>	<b>471</b>
<b>GUILLERMO SUÁREZ BLÁZQUEZ</b>	
1. INTRODUCCIÓN .....	471
1.1. El patriarcado como estructura política, “base de Estado”, en la civilización romana arcaica .....	471
1.2. Patriarcado – Monarquía.....	476
1.3. Origen militar del imperium .....	479
1.4. Imperium militae - patriarcado .....	480
1.5. “Rapto de Las sabinas”: fortaleza del Patriarcado – Estado y de su Monarquía....	486
1.6. Horacios e Curiacios.....	489
1.7. Patriarcado – Pater Patratus .....	462
1.8. Participación de las Quirites en el ejército centuriado .....	494
1.9. Tullia. La ambición de Estado y la influencia en la vida pública .....	495
1.10. Tarquinio “el Soberbio”: Un monarca que rompió los fundamentos y las garantías constitucionales patriarcales de la Ciudad-Estado.....	496
1.11. Lucrecia: Crimen y horror contra una ciudadana Quirite y el Patriarcado político constitucional protector. De la Monarquía a la Tiranía real.....	497
1.12. De la Tiranía real a la República democrática .....	498
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	500
 <b>CONVOCARE PATRES: PROTOCOLO EN LAS SESIONES SENATORIALES .....</b>	 <b>503</b>
<b>KAREN M<sup>a</sup> VILACOBRA RAMOS</b>	
1. CONVOCATORIA .....	503
1.1. Tiempo de sesiones.....	505
2. PROTOCOLO EN LAS SESIONES .....	510
3. LAS ARENGAS DE LOS SENADORES.....	518
4. VOTACIONES.....	525

## ÍNDICE (Tomo II)

<b>PASADO, PRESENTE Y FUTURO DE LA CLÁUSULA <i>REBUS SIC STANTIBUS</i> EN EL PROCESO DE UNIFICACIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL ENTRE LAS TRADICIONES JURÍDICAS ROMANO-GERMÁNICA Y DEL <i>COMMON LAW</i></b> .....	529
JUAN MANUEL BLANCH NOUGUÉS	
<b>CONCUBINATO <i>VS.</i> UNIONES DE HECHO</b> .....	547
JUAN ANTONIO BUENO DELGADO	
1. INTRODUCCIÓN .....	547
2. DERECHO ROMANO .....	548
3. DERECHO INTERMEDIO .....	557
4. DERECHO ACTUAL .....	562
5. CONCLUSIÓN .....	566
<b>LA <i>COLLATIO EMANCIPATI</i>: UN PROCESO DE AUTOAFINACIÓN DEL DERECHO PRETORIO EN TRES REQUISITOS</b> .....	571
ANNA CABALLÉ MARTORELL	
1. <i>BONORUM POSSESSIO</i> : LA CORRECCIÓN PRETÒRIA DE LA <i>HEREDITAS CIVIL</i> .....	571
2. <i>COLLATIO EMANCIPATI</i> : LA AUTOAFINACIÓN DEL PROPIO <i>IUS PRAETORIUM</i> .....	574
2.1. Tres requisitos de la colación .....	576
3. CONCLUSIONES .....	584
<b>LOS ANTECEDENTES ROMANOS DE LA LEY DE REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA DESDE LA PERSPECTIVA DE LA ENFERMEDAD MENTAL</b> .....	587
NÚRIA COCH ROURA	
1. INTRODUCCIÓN .....	587
2. EL TRATAMIENTO JURÍDICO DE LA ENFERMEDAD MENTAL EN ROMA .....	588
3. CALIFICACIÓN DE ENFERMEDAD MENTAL .....	590
4. EL <i>FURIOSUS SUI IURIS</i> .....	594
5. CONTENIDO DE LA <i>CURA FURIOSI</i> Y LA FUNCIÓN DE LOS CURADORES .....	596

6. ELASTICIDAD DE LA CURATELA EN LOS INTERVALOS LÚCIDOS.....	597
7. “FURIOSI VEL PRODIGI” .....	598
8. CONCLUSIONES .....	600

## **LAS PROHIBICIONES DE DISPONER EN ROMA COMO LIMITACIONES AL DERECHO DE PROPIEDAD.....**

RAQUEL DíEZ GARCÍA

1. UNA BREVE APROXIMACIÓN A LA NOCIÓN DE “ <i>IUS DISPONENDI</i> ” .....	603
2. DERECHO TESTAMENTARIO ROMANO Y PROHIBICIONES DE DISPONER.....	605
3. PROHIBICIONES DE DISPONER EN OTROS ÁMBITOS .....	610
4. A MODO DE CONCLUSIÓN: SOBRE LAS PROHIBICIONES DE DISPONER EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL.....	611

## **NOTAS ROMANÍSTICAS SOBRE LA OBLIGACIÓN DEL VENDEDOR DE TRANSMITIR LA PROPIEDAD EN DERECHO MODERNO .....**

CARMEN GÓMEZ BUENDÍA - JOSÉ L. LINARES PINEDA

PRIMERA PARTE: SU REFLEJO EN ALGUNOS CÓDIGOS CIVILES NACIONALES .....	615
SEGUNDA PARTE: SU REFLEJO EN LA CONVENCIÓN DE VIENA DE 1980 Y LA CIRCULACIÓN DEL MODELO.....	623

## **UNA REFLEXIÓN EN TORNO A LA EVOLUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA: DE LA *RES INTRA COMMERCIIUM* ROMANA A LOS BIENES CON ELEMENTOS DIGITALES .....**

ALBERT GÓMEZ JORDÁN

1. INTRODUCCIÓN .....	635
2. BREVE APROXIMACIÓN AL OBJETO DE LA <i>EMPTIO-VENDITIO</i> EN EL DERECHO ROMANO CLÁSICO Y EN LOS CÓDIGOS CIVILES ESPAÑOL Y CATALÁN .....	636
3. LOS BIENES CON ELEMENTOS DIGITALES Y SU CONFIGURACIÓN ACTUAL COMO POSIBLE OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA .....	638
3.1. La Directiva (UE) 2019/771 y la introducción de la categoría jurídica de bien con elemento digital.....	638
3.2. La transposición de la Directiva (UE) 2019/771 a los ordenamientos jurídicos español y catalán: ampliación del objeto del contrato de compraventa .....	641
4. LA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS BIENES CON ELEMENTOS DIGITALES Y SU ENCAJE EN LAS CATEGORÍAS ROMANAS DE <i>RES</i> .....	642

5. BREVE REFLEXIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA.....	644
<b>¿ES JUSTO EL PRECIO JUSTO? UN INTERROGANTE SIN “UNA” SOLUCIÓN</b> .....	645
TERESA GONZÁLEZ HERRERO	
1. UNA APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE “PRECIO JUSTO” .....	645
1.1. Breve síntesis a modo de premisa metodológica .....	645
1.2. Una aproximación lingüística.....	645
1.3. Interrogantes jurídicos sobre el “precio justo” y el libre intercambio.....	650
1.4. Aproximación terminológica al “precio justo”.....	652
1.5. Aproximación romanista al “precio justo” .....	654
2. <i>IUSTUM PRETIUM</i> EN LAS FUENTES ROMANAS .....	656
2.1. <i>Iustum pretium</i> y <i>iusta aestimatio</i> .....	656
2.2. <i>Iustum pretium</i> y <i>laesio ultradimidium</i> .....	658
3. EL PRECIO SEGÚN <i>IUS</i> .....	662
3.1. Precio y <i>pecunia numerata</i> .....	662
3.2. Los requisitos del precio en la época clásica .....	663
3.3. El precio más allá de lo económico .....	664
4. A MODO DE HIPÓTEISIS CONCLUSIVA.....	666
<b>MANDATO DE CRÉDITO Y LEGISLACIONES CIVILES VIGENTES</b> .....	669
M <sup>a</sup> TERESA GONZÁLEZ-PALENZUELA GALLEGO	
1. CÓDIGOS CIVILES QUE NO TIPIFICAN EL MANDATO DE CRÉDITO .....	669
2. CÓDIGOS CIVILES QUE TIPIFICAN EL MANDATO DE CRÉDITO .....	672
2.1. Denominación y ubicación sistemática.....	673
2.2. Supuesto legal.....	675
2.3. Requisitos formales de la figura.....	676
2.4. Régimen jurídico .....	677
2.5. Naturaleza jurídica.....	682
2.6. Alcance práctico de la figura.....	684
3. CONCLUSIONES .....	685
<b>CONSIDERACIONES EN TORNO AL DERECHO A LA VIDA DEL <i>NASCITURUS</i></b> .....	689
ANA ROSA MARTÍN MINGUIJÓN	
1. INTRODUCCIÓN .....	690
2. TEORÍA DEL DERECHO A LA VIDA DEL <i>NASCITURUS</i> .....	692
2.1. Alimenta .....	694
2.2. <i>Missio in possessionem</i> .....	696

2.3.	Nombramiento de un curator ventris .....	698
2.4.	Prohibición de enterrar a una madre gestante sin extraer el feto .....	699
2.5.	Aplazamiento de la ejecución de la condena a la pena capital y no sometimiento a torturas a la madre gestante .....	701
3.	ABORTO .....	702
4.	<i>POTESTAS DEL PATERFAMILIAS</i> .....	706
4.1.	Ius vitae necisque.....	706
4.2.	Ius exponendi.....	708
<b>SOBRE LA PRODICALIDAD EN DERECHO ROMANO</b> .....		711
M. LOURDES MARTÍNEZ DE MORENTIN LLAMAS		
1.	INTRODUCCIÓN .....	711
2.	SIGNIFICADO DE PRODICALIDAD .....	714
3.	INTERDICCIÓN Y CURATELA.....	716
3.1.	Cura prodigi ex lege.....	717
3.2.	Cura prodigi praetoria.....	720
3.3.	Cura prodigi ¿ex testamento? .....	723
3.4.	Publicidad de la interdicción.....	723
3.5.	Funciones del curator y actos que puede realizar el prodigus .....	724
3.6.	Furiosus y prodigus.....	727
3.7.	Prodigus y pupillus .....	729
3.8.	Nombramiento del curador.....	731
3.9.	Fin de la curatela.....	732
4.	CONCLUSIONES .....	732
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.....		733
<b>DERECHOS REALES EN ROMA.</b>		
<b>¿TIPICIDAD O NUMERUS CLAUSUS?</b> .....		735
ANA MOHINO MANRIQUE		
1.	<i>STATUS QUAESTIONIS</i> .....	735
2.	SU CONFIGURACIÓN EN ROMA.....	741
3.	SU REFLEJO EN LAS FUENTES JURISPRUDENCIALES.....	746
<b>LA POSESIÓN SIN ANIMUS NI CORPUS. UN VISTAZO A LA TEORÍA IHERING/BEVILAQUA</b> .....		757
JULIO DAVID PELÁEZ SOLÓRZANO		
1.	ANTECEDENTES.....	758
1.1.	Derecho Romano .....	758
1.2.	Derecho Germano .....	759

2.	ESCUELA HISTÓRICA .....	760
2.1	Friedrich Karl von Savigny.....	760
2.2.	Rudolf von Ihering.....	761
3.	LA CODIFICACIÓN EN BRASIL .....	764
3.1.	Clóvis Beviláqua.....	764
3.2	Posesión en el Código Civil Brasileño de 1916 .....	764
3.3.	Una posesión sin animus ni corpus.....	765
4.	CÓDIGOS CIVILES DE LATINOAMÉRICA QUE SIGUIERON ESTA POSTURA.....	765
4.1	Brasil .....	765
4.2.	Perú .....	766
4.3	Código Civil de Guatemala de 1964.....	767
5.	APRECIACIÓN FINAL .....	768
<b>IMPOSIBILIDAD SOBREVENIDA Y EQUILIBRIO CONTRACTUAL .....</b>		<b>769</b>
MARÍA DEL PILAR PÉREZ ÁLVAREZ		
1.	PLANTEAMIENTO .....	769
2.	EL SISTEMA CLÁSICO DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL .....	770
3.	EL BINOMIO <i>CUI PROVIDERI NON POTEST - CUI RESISTI NON POTEST</i> ...	773
3.1.	Caso fortuito y fuerza mayor.....	773
3.2.	Supuestos concretos de exoneración del deudor .....	775
4.	LA DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO. <i>PERICULUM</i> EN SENTIDO TÉCNICO....	777
4.1.	El periculum en la compraventa .....	779
4.2.	La distribución del riesgo en el contrato de arrendamiento y el alea normal del contrato .....	780
5.	ANTECEDENTES Y FORMULACIÓN DE LA CLÁUSULA <i>REBUS SIC STANTIBUS</i> .....	783
6.	CONCLUSIONES .....	787
<b><i>LAESIO ULTRA DIMIDIUM: BREVE ITER HISTÓRICO Y SU PLASMACIÓN COMO VENTAJA INJUSTA Y LESIÓN EN MÁS DE LA MITAD EN EL CÓDIGO CIVIL DE CATALUÑA</i> .....</b>		<b>789</b>
ENCARNACIÓ RICART MARTÍ		
1.	<i>ITER</i> HISTÓRICO DE LA <i>LAESIO ULTRA DIMIDIUM</i> .....	789
2.	VENTAJA INJUSTA .....	793
2.1.	Cuestiones generales.....	793
2.2.	Algunas referencias de Derecho comparado.....	795
2.3.	Ventaja injusta y lesión en más de la mitad: Código Civil de Cataluña .....	797

<b><i>SOCIETAS, CONSORTIUM, COMMUNIO EN LAS FUENTES JURÍDICAS ROMANAS: ¿CONFUSIÓN TERMINOLÓGICA O CONCEPTUAL?</i></b> .....	801
MARÍA SALAZAR REVUELTA	
1. EL TÉRMINO <i>SOCIETAS</i> EN LA DEFINICIÓN DEL <i>ANTIGUO CONSORTIUM ERCTO NON CITO</i> DE GAYO 3,154 A) Y B).....	801
2. <i>SOCIETAS</i> Y <i>COMMUNIO</i> EN EL VOCABULARIO Y EN LA SISTEMÁTICA DE LOS JURISTAS REPUBLICANOS Y CLÁSICOS.....	806
3. DELIMITACIÓN DE LAS FIGURAS JURÍDICAS ESTUDIADAS.....	813
<b>LA GARANTÍA POR EVICCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DEL VENDEDOR. DERECHO ROMANO Y DERECHO COMPARADO</b> .....	823
M <sup>a</sup> VICTORIA SANSÓN RODRÍGUEZ	
1. INTRODUCCIÓN .....	823
2. LA OBLIGACIÓN DEL VENDEDOR: ¿TRANSMITIR AL COMPRADOR LA POSESIÓN PACÍFICA O LA PROPIEDAD DE LA COSA VENDIDA?.....	825
2.1. Principio de evicción propio del Derecho romano.....	825
2.2. Dos distintos principios de responsabilidad seguidos en la compraventa de cosa ajena en los ordenamientos jurídicos europeos modernos: evicción y obligación de transmitir de la propiedad.....	828
3. LA ADQUISICIÓN DE LA PROPIEDAD ‘ <i>A NON DOMINO</i> ’.....	832
4. HACIA LA UNIFICACIÓN DEL DERECHO EUROPEO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS.....	834
<b><i>INFIRMITAS SEXUS, LEVITAS ANIMI, FORENSIUM IGNORANTIA: LA ARTIFICIOSIDAD DE LA INCAPACIDAD JURÍDICA DE LA MUJER ADULTA SUI IURIS EN EL DERECHO ROMANO</i></b> .....	837
LAURA SANZ MARTÍN	
1. INTRODUCCIÓN .....	837
2. MARCO HISTÓRICO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA MUJER EN EL DERECHO ROMANO .....	838
3. CONSIDERACIONES EN TORNO A LA NECESARIA JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN FEMENINA EN EL ÁMBITO PATRIMONIAL .....	840
4. DESAPARICIÓN DE LA TUTELA PERPETUA DE LA MUJER .....	851
<b>USUFRUCTO Y PLANIFICACIÓN SUCESORIA: APLICACIÓN AL TESTAMENTO DEL CÓNYUGE DIVORCIADO</b> .....	855
ÁNGEL SERRANO DE NICOLÁS	
1. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN SUCESORIA TRAS UNA RUPTURA MATRIMONIAL TRAUMÁTICA.....	855

2.	OPCIÓN ENTRE HEREDERO O LEGATARIO A FIN DE LIMITARLE O CONDICIONARLE LAS FACULTADES DISPOSITIVAS.....	857
2.1.	Legado, por ser usufructo de disposición, vs. Institución de heredero (o legado), cuando se quiere establecer un fideicomiso de residuo.....	858
2.2.	Prohibición de disponer y de establecer disposiciones captatorias .....	866
3.	LA CAUTELA SOCINI, COMO REMEDIO AL CARÁCTER IMPERATIVO DE LA LEGÍTIMA Y A LA IMPUGNACIÓN DEL TESTAMENTO.....	869
4.	OPCIONES PARA EVITAR EL CAMBIO DE LÍNEA DE LOS BIENES HEREDADOS.....	871
	<b>LA RESERVA DE DOMINIO COMO RESERVA DE LA POSESIÓN .....</b>	<b>873</b>
	JAKOB FORTUNAT STAGL	
1.	LA NECESIDAD ECONÓMICA DEL CRÉDITO COMERCIAL .....	873
2.	FORMAS DE RESERVA NATURAL DE LA PROPIEDAD Y SU SUPRESIÓN POR LA USUCAPIÓN.....	876
2.1.	¿Obligación del vendedor de cumplir por adelantado? .....	876
2.2.	La reserva natural de la propiedad en el caso de las <i>res mancipi</i> objeto de la <i>traditio</i> .....	877
2.3.	La reserva natural de la propiedad como regla de pago de <i>res nec mancipi</i> .....	878
2.4.	Anulación del efecto de la reserva de dominio por usucapión del comprador....	881
2.5.	Resultado intermedio.....	885
3.	CONSERVACIÓN DE LA POSESIÓN COMO RESERVA DE PROPIEDAD CONSTRUCTIVA.....	885
3.1.	Transferencia de la posesión sujeta al pago del precio de compra.....	886
3.2.	Contrato de arrendamiento o alquiler ( <i>locatio conductio</i> ) con el comprador .....	887
3.3.	<i>Precarium</i> del comprador.....	888
3.4.	Justicia sistemática de la reserva de la posesión .....	889
	<b>DEUDOR VULNERABLE Y CAUSA SOLVENDI: DE ROMA A LA LEY 5/2019 DE CONTRATOS DE CRÉDITO INMOBILIARIO.....</b>	<b>893</b>
	JOSÉ LUIS ZAMORA MANZANO	
	PROEMIO .....	893
1.	<i>DATIO IN SOLUTUM</i> Y CRISIS ECONÓMICA COMO PRESUPUESTO HABILITANTE.....	895
2.	EL DEUDOR VULNERABLE Y LA <i>DATIO IN SOLUTUM NECESSARIA</i> .....	898
3.	DEUDORES Y LA EXCEPCIONALIDAD DE LA DACIÓN EN PAGO NECESARIA EN LA EVOLUCIÓN ULTERIOR .....	907
4.	APUNTE SOBRE LA LEY 5/2019 Y EL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS BANCARIAS EN RELACIÓN A LOS DEUDORES HIPOTECARIOS VULNERABLES.....	908
5.	BREVE CONSIDERACIÓN FINAL.....	914

## ESTUDIOS VARIOS

<b>DE LA SIMULTANEIDAD DE LOS PROCESOS JURÍDICOS HISTÓRICOS. EL <i>EXEMPLUM</i> DE LA GESTIÓN DEL PODER EN EL IMPERIO ROMANO</b> .....	919
ANTONIO PALMA	
<b>UNA APRESURADA VALORACIÓN DEL PRODIGIOSO <i>THESAURUS</i> CONTENIDO EN LAS FUENTES ROMANAS Y UN VERTIGINOSO VIAJE A TRAVÉS DE SU POSTERIOR RECEPCIÓN Y VIGENCIA</b> .....	927
FEDERICO FERNÁNDEZ DE BUJÁN Y FERNÁNDEZ	
1. PREFATIO .....	927
2. UNA APRESURADA VALORACIÓN DEL PRODIGIOSO <i>THESAURUS</i> CONTENIDO EN LAS FUENTES ROMANAS .....	929
3. UN VERTIGINOSO VIAJE EXPOSITIVO, A TRAVÉS DE SU RECEPCIÓN Y VIGENCIA, HASTA EL SIGLO XXI .....	931
<b>INTERVENCIONISMO ESTATAL EN EL SECTOR PRODUCTIVO EN ROMA: DIG. 50,11,2 (CALLIST. 3 DE COGNITIONIBUS)</b> .....	939
MARÍA EUGENIA ORTUÑO PÉREZ	
<b>LA IMPORTANCIA E INFLUENCIA DEL DERECHO ROMANO EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE DERECHO</b> .....	953
M <sup>a</sup> ETELVINA DE LAS CASAS LEÓN	
1. INTRODUCCIÓN .....	953
2. EL DERECHO ROMANO COMO ORDENAMIENTO JURÍDICO .....	954
3. RECEPCIÓN Y VIGENCIA DEL DERECHO ROMANO .....	957
3.1. La recepción del Derecho Romano más allá del continente europeo .....	960
4. RELEVANCIA DEL DERECHO ROMANO EN LOS PLANES DE ESTUDIO ..	964
5. COMPRAVENTA Y TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD .....	967
6. CONCLUSIONES .....	969
<b>¿ES EL DERECHO ROMANO UN PRODUCTO HISTÓRICO?</b> .....	971
VERÓNICA DANIELA DÍAZ SAZO	
1. INTRODUCCIÓN .....	971
2. EL DERECHO ROMANO DESDE UNA PERSPECTIVA FUNCIONAL .....	973
2.1. De la función del Derecho romano en el desarrollo de la ciencia jurídica .....	974
2.2. De la importancia del Derecho romano en la configuración del derecho positivo .....	977
2.3. De la utilidad del Derecho romano a la hora de aplicar el método del Derecho comparado .....	979

2.4. La necesidad del Derecho romano en el mundo globalizado.....	982
3. CONCLUSIÓN .....	984
<b>«VESTRA SALUS NOSTRA SALUS». EJÉRCITO, RELIGIÓN Y CULTO IMPERIAL A PARTIR DE LA LEGISLACIÓN MILITAR DE CONSTANTINO I.....</b>	<b>987</b>
ÁLEX CORONA ENCINAS	
1. INTRODUCCIÓN .....	987
2. LA RELACIÓN ENTRE EJÉRCITO Y RELIGIÓN EN EL PERFIL IDEOLÓGICO CONSTANTINIANO. ESPECIAL REFERENCIA A <i>CTH 7.20.2</i> .....	991
3. EJÉRCITO, RELIGIÓN Y CULTO IMPERIAL EN LA PRODUCCIÓN NUMISMÁTICA DE CONSTANTINO. ALGUNOS EJEMPLOS DE INTERÉS .....	998
4. CONCLUSIONES .....	1000
<b>EL PROF. ANTONIO FERNÁNDEZ DE BUJÁN Y LA CREACIÓN DE UNA NUEVA DOCTRINA DE INTERPRETACIÓN HISTÓRICA: EL MARCO JURÍDICO DE LA ARQUEOLOGÍA CLÁSICA .....</b>	<b>1003</b>
ROCÍO A. FERNÁNDEZ ORDÁS	
<b>EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL SACERDOCIO FEMENINO EN ROMA. ALGUNAS CLAVES PARA SU ESTUDIO .....</b>	<b>1015</b>
JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ VELA	
1. RELIGIÓN ROMANA Y MUJER.....	1015
2. LA <i>FLAMINICA DIALIS</i> .....	1018
3. LAS VESTALES.....	1022
3.1. El acceso a la condición de vestal.....	1024
3.2. Derechos y Privilegios de las Vestales.....	1028
3.3. Obligaciones de las Vestales .....	1031
4. CONCLUSIONES .....	1033
<b>ACERCA DE CELS. 26 DIG. D. 1.3.17 Y LA EXPRESIÓN <i>VIS AC POTESTAS</i>.....</b>	<b>1035</b>
CARMEN PALOMO PINEL	
1. SOBRE EL BINOMIO <i>VIS AC POTESTAS</i> EN CELS. 26 DIG. D. 1.3.17.....	1035
2. <i>VIS AC POTESTAS</i> EN LAS FUENTES JURÍDICAS .....	1037
3. <i>VIS AC POTESTAS</i> EN FUENTES NO JURÍDICAS .....	1039
3.1. Fuentes literarias.....	1039
3.2. La <i>Declamatio minor</i> 331 .....	1042

4. CUESTIONES SURGIDAS DE LA COLOCACIÓN DEL FRAGMENTO EN LA PALINGENESIA.....	1047
4.1. ¿Leyes públicas o estipulaciones? .....	1047
4.2. Cic. <i>Part. Orat.</i> 31.107-108: <i>definitio, vis</i> , ambigüedad y estipulaciones .....	1050
<b>LA PESTE ANTONINA O PLAGA DE GALENO, EL PRIMER RELATO HISTÓRICO DE UNA PANDEMIA.....</b>	<b>1053</b>
CARMEN TORT-MARTORELL	
1. PRESENTACIÓN .....	1053
1.1. Cronograma .....	1055
2. LA PANDEMIA O PESTE ANTONINA.....	1056
2.1. Galeno.....	1058
2.2. Reacción inicial: falta de estrategias y de soluciones .....	1059
2.3. Estrategias y medidas de control.....	1059
3. TRAS LA PANDEMIA.....	1061
<b>EL PAPEL DE LA MUJER EN LA EDUCACIÓN DE LOS MENORES EN LA SOCIEDAD ROMANA.....</b>	<b>1063</b>
GEMA VALLEJO PÉREZ	
AGRADECIMIENTOS.....	1063
1. INTRODUCCIÓN .....	1063
2. EL PAPEL DE LA MUJER EN LA EDUCACIÓN DE LOS MENORES EN LA SOCIEDAD ROMANA .....	1064
3. LAS DIFICULTADES DE LAS MUJERES PARA ACCEDER A UNA EDUCACIÓN IGUALITARIA .....	1069
4. REFLEXIONES FINALES.....	1070
<b>LAS INSTITUCIONES DE GUARDA EN EL DERECHO INTERMEDIO ...</b>	<b>1071</b>
SARA NACARINO MORENO	
1. INTRODUCCIÓN .....	1071
2. DERECHO ROMANO .....	1071
3. DERECHO INTERMEDIO .....	1074
3.1. Derecho germánico.....	1074
3.2. Las Partidas.....	1075
3.3. Las Leyes de Toro.....	1078
3.4. La codificación .....	1078
4. CONCLUSIONES .....	1084

## PROEMIUM

El día 29 de abril de 2022 el Profesor Antonio Fernández de Buján y Fernández, Catedrático de Derecho Romano de la Universidad Autónoma de Madrid y Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España y de la Real Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación, fue investido *Doctor Honoris Causa* por la Universidad de La Laguna. Por este motivo, y con ocasión del 40 aniversario de su magisterio, la Profesora M<sup>a</sup> Etelvina de las Casas León (Universidad de La Laguna) y el Profesor Juan Antonio Bueno Delgado (Universidad de Alcalá), organizamos unas Jornadas Romanísticas Solidarias por La Palma. Los objetivos de estas Jornadas eran tres:

- Conmemorar sus cuatro décadas de magisterio.
- Celebrar la solemne investidura del Profesor Fernández de Buján como Doctor Honoris Causa por la Universidad de La Laguna.
- Contribuir a paliar los perniciosos efectos que el volcán “Cumbre Vieja” causó a los estudiantes de La Palma que cursan sus estudios en la Universidad de La Laguna.

El evento no pudo resultar más exitoso. Acudieron a él más de setenta personas de diversos ámbitos; tanto del académico, como del notarial, de la judicatura, la abogacía, la política ... y otros operadores jurídicos. Personas, personalidades e Instituciones que celebraron, conmemoraron y contribuyeron generosamente con sus aportaciones a hacer realidad un acto tan noble a la par que emotivo.

Por lo que respecta a la solemne investidura como DHC del Profesor Fernández de Buján por la Universidad de La Laguna, la ceremonia tuvo lugar el día 29 de abril en el incomparable marco del Paraninfo de la Universidad de La Laguna, edificio central de la Universidad, en la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, Patrimonio de la Humanidad. Compartieron escenario con el Profesor Fernández de Buján, el Premio Nobel de Química Karl Barry Sharpless y la Psicóloga María Teresa Anguera Aguilera. A todos ellos, la Rectora de la Universidad de La Laguna, la Dra. Rosa Aguilar, reconoció sus “muy relevantes méritos académicos y científicos”.

Como es preceptivo, previamente a la investidura, la Profesora M<sup>a</sup> Etelvina de las Casas, como madrina, en sentida “*laudatio*”, procedió a destacar los innume-

rables méritos del homenajeado, poniendo de relieve la manera en que el Profesor Fernández de Buján ha conectado el Derecho Romano con el Derecho positivo actual a través de sus aportaciones en los campos del Derecho Administrativo, Fiscal y Medioambiental Romano, así como el Derecho arbitral, la problemática de género, la jurisdicción voluntaria, o la discapacidad.

El discurso del Profesor Fernández de Buján versó sobre la protección constitucional de las personas con discapacidad. En su magistral intervención disertó sobre los cuatro textos legales básicos en materia de discapacidad en el Ordenamiento Jurídico español: la Convención de Nueva York de 2006; el Anteproyecto de Ley de 7 de diciembre de 2018 de reforma del artículo 49 de la Constitución Española; el Proyecto de Ley de reforma del artículo 49 CE, de 11 de mayo de 2021; y la Ley 8/2021, de 2 de junio por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas en el ejercicio de su capacidad jurídica. Finalmente subrayó que “la discapacidad es uno de los grandes desafíos, de presente y de futuro, que tiene planteada la humanidad”.

El Profesor Fernández de Buján estuvo arropado por diversas autoridades locales y foráneas que acudieron al solemne acto, así como familiares y amigos y un numerosísimo grupo de discípulos pertenecientes a su amplia Escuela romanística, una de las más reconocidas a nivel mundial, presente en más de veinticinco Universidades nacionales e internacionales.

Cabe subrayar que el Profesor Antonio Fernández de Buján ha sido investido ya *Doctor Honoris Causa* por las Universidades de Córdoba, San Pablo-CEU, Plovdiv (Bulgaria), New Bulgarian University de Sofía y Alcalá.

Los días 27 y 28 de abril tuvieron lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna una serie de ponencias sobre temática diversa. Obedecían a la consecución de los otros dos objetivos pretendidos con la organización de las Jornadas: celebrar el cuarenta aniversario de magisterio del Profesor Fernández de Buján y contribuir a paliar los perniciosos efectos que el volcán “Cumbre Vieja” ha causado a los estudiantes de La Palma que cursan sus estudios en la Universidad de La Laguna.

Comenzando por este último, se alcanzó cumplidamente el carácter solidario de las Jornadas, dado que el importe de las cuotas de los participantes en las mismas fue destinado íntegramente al fin previsto. La Fundación General de la Universidad de La Laguna, mediante bonus, repercutirá en el alumnado de Ciencias Jurídicas y Sociales el montante total de lo recaudado.

Respecto al otro de los objetivos, la conmemoración de los cuarenta años de magisterio del Profesor Antonio Fernández de Buján, no podemos dejar de señalar que, además de sus muchos méritos y reconocimientos de carácter general, en el ámbito estrictamente académico es patente su entrega generosa y constante a sus discípulos. Haciéndonos eco de los expresado por el Profesor Obarrio Moreno (*RGDR*, nº 38, Junio 2022, en Nota), cabe «resaltar un valor que me parece que debe ser tomado en

*consideración: si algo le caracteriza, entre otras cosas, es haber conseguido abrir nuevos espacios a la investigación romanística, y que esta tenga la posibilidad de contar con el oportuno eco en el ámbito académico.*

*Si nos detenemos un instante, podremos advertir del esfuerzo ímprobo que ha supuesto dirigir una revista internacional, excelentemente indexada, como es la Revista General de Derecho Romano, de la que tanto nos hemos beneficiado para la obtención de sexenios de investigación o para el acceso de unas inciertas cátedras, titularidades o plazas de Contratado Doctor.*

*Así mismo, tarea ingente es crear una Colección de Derecho Romano y Cultura Clásica, con más de ciento treinta volúmenes editados, en la que podemos publicar nuestros estudios más relevantes, sabiendo que estos tendrán una pronta acogida en la mayoría de las Universidades españolas y extranjeras.*

*Tarea ingente es promover numerosos Proyectos de investigación para beneficio de sus discípulos, quienes advertimos que estos no solo constituyen un estímulo para nuestra investigación, sino que se convierten en el necesario punto de encuentro para que nuestro pensamiento ni se dogmatice ni se inmovilice.*

*Tarea ingente es leer y prologar nuestros estudios. Tarea ingrata. Tarea no siempre bien reconocida. No lo es para un Maestro que se enorgullece de cada estudio que le presentamos para que lo prologue, y que él tiene a bien dejar su impronta y su prestigio».*

Comenzaron las Jornadas con la Ponencia inaugural impartida por el Profesor Antonio Fernández de Bujan, que disertó sobre: *Ordenamientos financieros griego y romano: Factores esenciales en su configuración*. A continuación, el Profesor Antonio Palma, tras unas elogiosas palabras sobre la obra y la persona del Profesor Antonio Fernández de Bujan, habló sobre *Della simultaneità dei processi storici del diritto. L'exemplum della gestione del potere nell'impero romano*. El resto de Ponencias se sucedieron en dos salas contiguas.

En cuanto a los participantes que desearon presentar ponencia se desbordó la previsión de los organizadores. Un total de 55 ponentes de diversas Universidades españolas, europeas y latinoamericanas, en turno de mañana y tarde, en mesas paralelas, tuvieron la oportunidad de dar a conocer los resultados de sus últimas investigaciones en múltiples campos del Derecho Romano, así como también en otros ámbitos dispares relacionados con la Antigüedad, la Historia, la Arqueología, ... o el Derecho actual, poniendo de relieve en muchas de sus intervenciones la importancia e influencia de las instituciones romanas en todos estos campos. Debido al elevado número de participantes no procede recoger aquí de manera individualizada una referencia a la comunicación de cada uno de ellos.

La Conferencia de Clausura, presidida por el Profesor Antonio Fernández de Buján, estuvo a cargo de la Profesora M<sup>a</sup> Victoria Sansón Rodríguez, titulada: *La garantía por evicción y las obligaciones del vendedor en el Derecho romano y el Derecho comparado*.

Del perfil de los ponentes cabe deducir el altísimo nivel que alcanzaron las Jornadas.

Finalizamos, manifestando nuestro agradecimiento y felicitación a todos los asistentes, participantes, colaboradores y patrocinadores. Y, muy especialmente, a nuestro querido Maestro, el Profesor D. Antonio Fernández de Buján y Fernández, a quien trasladamos nuestra más profunda y sincera enhorabuena y deseamos salud y felicidad por muchos años.

Juan Antonio Bueno Delgado (UAH)

M<sup>a</sup> Etelvina de las Casas León (ULL)